

Madrid, 15 de enero de 2014

A los Directoras/es de Centros  
postobligatorios y superiores no universitarios y  
Centros Universitarios  
EC06530

## **AYUDAS PARA PARTICIPAR EN CURSOS DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, AÑO 2014**

Estimada/o amiga/o:

El conocimiento de un idioma extranjero resulta cada vez más indispensable para la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo. Por ello, el propio Consejo de Europa ha planteado como objetivo para el conjunto del alumnado el conocimiento de dos lenguas extranjeras y a proponer el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con el diseño Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).

En esta línea de actuación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ofrece anualmente ayudas económicas a fin de proporcionar a los nuevos maestros y a aquellos que se han preparado para la docencia, un complemento a su formación en lengua inglesa, mediante cursos de inmersión total en inglés de una semana de duración en régimen de alojamiento y pensión completa que les proporcione una mayor fluidez en el uso del idioma.

Para el año 2014, el Ministerio vuelve a organizar ayudas económicas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo mediante dos Resoluciones:

- A. Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (destinadas a jóvenes entre 16 y 30 años de edad que tengan la condición de becarios).
- B. Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.



De ambas Resoluciones paso a ampliar información.

## **1. AYUDAS PARA PARTICIPAR EN CURSOS DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO (DESTINADAS A JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS DE EDAD).**

### **1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.**

En esta ocasión, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realiza la convocatoria a través de la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El enlace directo a la página del BOE del día 13 de enero de 2014 para consultar más detalles es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/13/pdfs/BOE-A-2014-349.pdf>.

La convocatoria está dirigida a jóvenes entre 16 y 30 años a 31 de diciembre de 2014 con un nivel de conocimientos intermedio o avanzado y que, debido a su corta duración, puedan ser compatibles con las actividades normales de los estudiantes.

### **1. 2. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

A través de la misma, se convocan hasta 14.000 ayudas de 568,30 € cada una para seguir un curso de inmersión lingüística en inglés organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante UIMP), por un importe máximo de 7.956.200 € en su totalidad. El importe de las ayudas se abonará directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la UIMP.

Dentro del contexto económico y social en el que se encuentra inmerso nuestro país, el Ministerio ha reducido la cuantía de las ayudas individuales, en 23,98 € menos respecto al año 2013 y la dotación presupuestaria destinada en total a tal efecto, se recorta en 2.246.600 €.

Adicionalmente, en concepto de reserva de plaza, los estudiantes deberán abonar en la presente convocatoria 100,00 euros a la UIMP.

### **1. 3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.**

Podrán solicitar estas ayudas los jóvenes que no hayan cumplido 30 años a 31 de diciembre de 2014 y que hayan obtenido la condición de becario para Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior en alguna de las siguientes convocatorias: <sub>2</sub>



- Becas de carácter general para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios en los cursos: 2011/2012 y 2012/2013, Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio (BOE de 27 de julio) y por Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 14 de agosto), respectivamente.
- Becas de carácter general y movilidad para alumnado universitario en los cursos: 2011/2012 y 2012/2013, convocadas por Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio (BOE de 27 de julio) y Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 14 de agosto) respectivamente

Para la adjudicación definitiva de la ayuda, los candidatos deberán realizar un test de nivel en la UIMP.

#### **1. 4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Los cursos se impartirán en dos modalidades: modalidad de agilidad oral en Inglés General y modalidad de Inglés Especializado.

- Los cursos, tanto en la modalidad de Agilidad Oral como de Inglés especializado, tendrán las siguientes duraciones:
  - cinco días con cuarenta horas lectivas, los cursos de inglés general y
  - cuarenta y tres horas lectivas, los cursos de inglés especializado.
- Las especialidades ofrecidas en la modalidad de Inglés Especializado son: “Ciencias de la Salud y de la Vida” y “Ciencias Sociales y Humanas”.
- Las actividades se desarrollarán en régimen de internado, de domingo por la tarde a sábado a mediodía, en las sedes que se recogen en el Anexo a la Orden<sup>1</sup> y en los periodos semanales comprendidos entre el 7 de abril y el 15 de diciembre de 2014, que asimismo se indican en dicho Anexo.
- La incorporación al curso se producirá en domingo por la tarde y la salida en sábado y se desarrollará en régimen de internado.
- Los grupos constarán de 15 alumnos organizados en cuatro niveles distintos y las plazas se distribuirán según la tabla detallada en el Anexo de la convocatoria. Cada grupo dispondrá de 3 profesores nativos que rotarán diariamente, así como de 1 auxiliar de conversación por cada 10 alumnos que participarán con los estudiantes en las actividades establecidas, las comidas y otras actividades de tiempo libre.

---

<sup>1</sup> Lugares: Santander, Madrid, A Coruña, Cuenca, Valencia, Sevilla, Granada, Tenerife, La Línea de la Concepción, Barcelona y Pirineos.



- El contenido del curso será exclusivamente oral. Incluirá sesiones de conversación individual con los profesores y sesiones conjuntas en las que no participarán más de 7 estudiantes. La UIMP facilitará a los participantes el material didáctico necesario para el seguimiento del curso.
- La UIMP expedirá un diploma acreditativo del nivel cursado y los créditos otorgados, siempre que se superen las pruebas que se establezcan y se haya asistido al 100 por 100 de las clases.

Los participantes deberán abonar 100,00 euros en concepto de reserva de plaza y matrícula.

Respetando el número total de ayudas convocadas, la UIMP podrá ajustar la oferta de semanas y sedes en función de la demanda de los estudiantes solicitantes.

## **2. AYUDAS PARA PARTICIPAR EN CURSOS DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, DESTINADAS A TITULADOS EN MÁSTER EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y A MAESTROS.**

### **2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.**

El objetivo de estas ayudas es proporcionar a los nuevos maestros y a aquellos que se han preparado para la docencia, un complemento a su formación en lengua inglesa, mediante un curso de inmersión total en inglés de una semana de duración en régimen de alojamiento y pensión completa que les proporcione una mayor fluidez en el uso del idioma.

El enlace directo a la página del BOE del día 13 de enero de 2014 para consultar más detalles es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/13/pdfs/BOE-A-2014-350.pdf>.

Los cursos, en inglés especializado en las áreas de Sociales, Ciencias e Inglés tendrán una duración de cinco días y se desarrollarán en régimen de internado de domingo por la tarde a sábado a mediodía en las sedes que se recogen en el anexo a esta Resolución y en los periodos semanales que asimismo se indican. La UIMP podrá ajustar la oferta de semanas y sedes en función de la demanda de los solicitantes.



## 2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, hasta 1.005 ayudas de 616,39 € cada una para seguir un curso de inmersión lingüística en inglés organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante UIMP), por un importe máximo de 619.471,95 €.

## 2.3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS<sup>2</sup>.

Podrán solicitar estas ayudas los maestros y a aquellos que se han preparado para la docencia en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes hayan finalizado la diplomatura o grado de Maestro en cualquiera de las especialidades en alguno de los siguientes cursos académicos: 2012/2013, 2011/2012, ó 2010/2011, con una nota media del expediente académico de, al menos, 8,00 puntos.
- b) Quienes hayan finalizado los estudios de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con una nota media en el Máster de, al menos, 8,00 puntos en alguno de los siguientes cursos académicos: 2012/2013, 2011/2012, ó 2010/11.

## 2.4. CUANTÍA DE LA AYUDA.

La cuantía individual de cada ayuda será de 616,39 €. El importe de las ayudas se abonará directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la UIMP.

Dentro del contexto económico y social en el que se encuentra inmerso nuestro país, el Ministerio ha reducido la cuantía de las ayudas individuales, en 24,11 € menos respecto al año 2013 y la dotación presupuestaria destinada en total a tal efecto, se recorta en 24.230,55 €.

Adicionalmente, en concepto de reserva de plaza, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán abonar 100,00 euros a la UIMP.

---

<sup>2</sup> A diferencia de la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de jóvenes que no hayan cumplido 30 años a 31 de diciembre de 2013 es que en esta ocasión, no es requisito que hayan obtenido la condición de becario para Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior, sino que se trate de jóvenes con Máster en profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas y maestros.



### 3. LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El lugar de entrega de documentación y el plazo de presentación, es el mismo en el supuesto de ambas convocatorias. Los interesados que puedan acreditar un nivel intermedio o avanzado de conocimiento de la lengua inglesa, por medio de los sistemas de evaluación que establezca la UIMP, y que cumplan los demás requisitos establecidos por esta Orden, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud (mediante formulario on-line) que figura en la sede electrónica del Ministerio de Educación [www.mecd.gob](http://www.mecd.gob) en el apartado “Trámites y Servicios”.

Asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común<sup>3</sup>.

Una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente, ésta se enviará a través de la Sede electrónica.

El plazo común de presentación de las solicitudes, para cualquiera de las dos convocatorias, es **hasta el día 5 de febrero de 2014, inclusive**.

### 4. INCOMPATIBILIDAD.

Estas ayudas económicas serán incompatibles con cualquier otra subvención o beca para la misma finalidad.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José María Alvira Duplá  
Secretario General

<sup>3</sup> **Artículo 38.4.** Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Mediante convenios de colaboración suscritos entre las Administraciones públicas se establecerán sistemas de intercomunicación y coordinación de registros que garanticen su compatibilidad informática, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

